



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO EXENTO
Parral,

N° 8.162-1

03 Dic 2014

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N° 1.115** de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El **Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El **Decreto Exento N° 7.358** de fecha 14 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", ID **1754-47-LE14**.
- 7) El **Decreto Exento N° 8.137** de fecha 02 de Diciembre de 2014, que declara desierta la licitación mencionada en el punto anterior.
- 8) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 9) Lo establecido en la letra l) del numeral 7, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 7.358 de fecha 14 de Noviembre de 2014, se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", ID 1754-47-LE14.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 8.137, de fecha 02 de Noviembre de 2014, se declararon desiertas las **líneas 1 y 2** de la licitación antes mencionada, debido a que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles a los intereses del Departamento de Salud de Parral.
- 3.- Que, es de suma importancia adquirir un furgón con capacidad mínima de 9 pasajeros, para traslado de pacientes postrados de la Comuna y sus alrededores.
- 4.- Que, el vehículo que se utiliza para estas funciones ha fallado en reiteradas ocasiones, causando diversas molestias tanto a nuestro Departamento como también a nuestros usuarios.
- 5.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra l), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

6.- Que, la empresa **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT 79.853.470-K**, presenta una oferta por un monto total de **dieciséis millones quinientos noventa mil pesos (\$16.590.000.-)**, IVA incluido, monto que se ajusta a nuestro presupuesto.

7.- Que, la empresa **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT 79.853.470-K**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

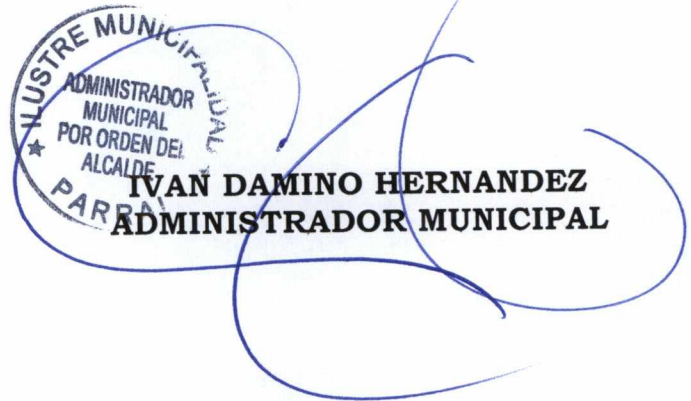
1°.-**AUTORIZASE**, mediante la "modalidad de contratación directa" la adquisición de un vehículo tipo furgón para traslado de postrados y funcionarios del Departamento de Salud de Parral, con la empresa **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A. RUT 79.853.470-K**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de dieciséis millones quinientos noventa mil pesos (\$16.590.000.-), IVA incluido.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/péa

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra
- 4.- Finanzas Salud

